

Diez y seis x. de papel sellado y blanco para
la formacion de este Repartim. y el de are
guasas Cuios Cuios y Salario. Unido con lo an
teriores componen la Cantidad de ocho mill
quienientos setenta y dos x. Un mrs. y medio
que toca por esta parte ala Villa de Longui
Mill quatrocientos Veinte y ocho x. y veinte
y tres mrs. y Restada quedan para este he
redam. Siete Mill Cientos quarenta y tres x. y
dos mrs. y medio; alos que se agregan tre
inta y tres x. Salario del Comisario que anire
al Osmasotto de esta de este heredam. y que
dan Siete Mill Cientos setenta y seis x. Dos
mrs. y medio; que distribuido en Cinco Mill
trescientos quarenta y cinco tau de que se
componen. Lo heredam. por que de unque
di. noventa y cinco mas son de la Cofradia
de nra S. del Rosario y hermita de la Con
solacion que este heredam. are de limosna
en are Repartim. toca a cada una a quaren
ta y siete mrs. que are. Puzco are
Siete Mill doscientos cinquenta y siete
x. y dos mrs. Restada quedan y sobran
para esta ochenta x. treinta y tres mrs.
y medio; alos que de unen de Alcanre
de D. Joseph Parilla. Cobrada que anire
de este Repartim. y quedan para esta
de este heredam. Cientos veinte y ocho x.
y treinta mrs. y por lo que toca a esta
de are guasas este Imporcion doscientos
setenta y siete x. y veinte y quatro
mrs. alos que se unen Cientos y cinquenta
ta. Mitad de Salario a este Cobrador. y dos
cientos y cinquenta Mitad de Salario del
presente en. que todo Imporcion setienientos de
venta y siete x. y veinte y quatro mrs. y
siendo el numero de la tau que componen
todo el heredam. Cinco Mill trescientos y
quarenta y cinco. Sobre las quales se

